#### MOTICIAS OFICIALES.

#### Banco Hispano-Colonial.

Situacion en 1.º de Agosto de 1877.

	Pesos fuertes.	
ACTIVO.		
AOTIVO.		
Accionistas	3.053.400	
Caja	402.3404870	
Moviliario	44.65 <b>4</b> °359	
Gastos de instalacion	44.447.830	
Idem generales	435.303.515	
Varios deudores.	580.508431	
Gastos pendiames de liquidacion	38.9661714	
Bonificación de 5 por 100 á los accionistas de		
la Peninsula	<b>3</b> 99. <b>3</b> 30	,
Idem de id. sobre beneficios y amortizacion à		
los accionistas de Cuba	6.000	
Interés sijo al 8 por 400 anual sobre capita	Î	
desembolsado1	360.000	
Emision de obligaciones	467.950620	
Intereses de id	45.000	
Letras á negociar	250.000	1
Pagarés en depósito al Tesoro	750.000	- 0
Emprés-Idem en cartera	13.049.432400	(
tito) Idem á recibir por cuarto plazo	4.841.738'400	l
Entregas pendientes de formaliza-	B	l
cion	4.672.881.760	1
*		ľ
	25.751.9141899	
PASIVO.		
		l
Capital	45.000.00 <b>0</b>	i
Acreedores varios	4.349.951,238	ĺ.
Letras á pagar Intereses por tercer trimestre á pagar á accio-	200.000	
Intereses por tercer trimestre a pagar a accio-	0 70 7	1
nistas	2.784	(
Cupones de obligaciones à pagar	268,200	
Obligaciones en circulacion	975.400	
Intereses del empréstito por cobrar	7.098.940 800	
Idem del id. cobrades	540.000	
Renta de Aduanas	224.494'090 363 092'274	
Beneficios y pérdidas	303 092% 11	
	<b>25.75</b> 1.9 <b>2</b> 4 <sup>1</sup> 899	
Th. 1 - 00 de Asserte de 4077 131 March	a de la Distancia	

Barcelona 28 de Agosto de 1877. — El Contador, P. Aleu Arandez.—V.º B.º—El Gerente, P. de Sotolongo.

#### Observatorio de Madrid.

Osservaciones meteorológicas del día 30 de Agosto de 4877.

	TARREST AND A STATE OF THE STAT		-	6 Te		
á 0° y en		PENPERATURA y humedad del aire. THEMÓMETRO		DIRECCION		retare
	reducida					35 28
	á 9º y en milímetros.	seco.	humede-	y clase del viento.	del ciole.	
6 de la m 9 de la m. 2 del dia 8 de la t 6 de la t 9 de la n	705.48 706.06 705.41 704.49 704.24 704.78	20°2 25°6 34°0 35°6 31°4 24°6	43'2 45'9 47'9 47'6 46'8 46'8	S 0. S. 0. S. 0 S. 0	Brisa Idem Idem	Celajes. Id., calin Desp.º, id Celajes, id Idem, id. Despejad
Tempera Idem mí	atura máxim nima de id . Difere			ombra.		. 492
Tempera Idem id.	atura máxim dentro de u Difere	na esf <b>er</b> a	de crist	etros de l		. 60%
Lluvia e	n las 24 últir	nas hora	s, en mi	límetros	<b></b>	. »

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el dia 30 de Agosto de 1877.

7705 TETEROS NO TE 2 DISSISSAN DE COM CO ES EXPOSES DE 2011						
LOCALIDADES.	ALTURA barométri- ca á 6° y al nivel del mar en mi- imetros.	TEMPERA TURA en grados cente- simales.	DIREC- cion del viento.	FUERTA  del  viento.	RSTADO del cielo.	ESTADO de la mar
Bilbao Oviedo Coruña (7 h.) Santiago	763'8 761'5 762'0 763'4	20'0 20'0 17'8 17'1	E N. E	Idem	Lluvioso Nuboso Niebla Despejado.	Trang.a
Oporto Lisboa Badajoz	764°2 762°0 »	21'0 10'8 26'4	N. N. O.	Brisa	Idem Algo nub.º Despejado.	D
S. Form. (7n.) Sevilla Tarifa. Granada	762'0 762'6 <b>76</b> 0 6 764'2	24.7 24.0 27.8 26.2	S. O N. E	Idem Idem	Cási cub.º. Despejado. Niebla Despejado.	» Tranq.
Carragena Alicante Murcia Valencia Palma Barcelona	764'4 760'7 764'5 764'7 762'4 764'2	27.6 31.2 28.2 31.0 28.2 27.0	S. E S. O N. O	Brisa Calma. Idem Brisa	Despejado Idem Idem	ldem.
Zaragoza Soria Búrgos Valladohd Salamanca	761'7 756'0 761'9 763'6 763'3	25'8 26'4 48'7 25'0 26'0	N. O N E N. E	Idem Idem Brisa Idem	Despejado. Idem Celajes Nuboso Despejado.	30 30 30 30 30 30
Madrid Escorial Ciudad-Real. Albacete	760'4 760'4 760 9 760'5	25'6 27'6 29'4 30'6	0. N. 0. 0	ldem Viento.	Id., calin.º. Cási desp.º Despejado. Celajes	39 29 3) 39

# Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

### Bolas de Madrid.

indiscion afrial del dia 30 de Agosto de 1877, democrata resida del dia unterior.

THE CONTROL OF CONTROL		CAMBID AL CONTADO.		
Penkus páblicos.	Dia 29.	Dia 30.		
The perpetus als per 198	12 010	42 010 -42 02 412 42 05-07 412-40		
á plazo.	12'07	Obs. 12'12 112 fin		
* *		fin próx., observa		
		ciones 12.20 d.; 12.40 fin próx.,		
psqueños	11'95	prima 39.		
dem exterior al 3 por 400 Deuda amortizable con interés del 2 por 400	ע	42.20		
interiorpequeños	» 24 0լმ	39 39		
Illetes hipotecarios del Banco de España, segunda série	» »	404 C <sub>1</sub> O		
Romos del Tesoro, de 1,000 rs., 6 por 400 interés agual.	67 0 <sub>1</sub> 0	67 010-66'75-95		
no publicade . on cantidades pequeñas	66'75 x	67'25-67 0 <sub>1</sub> 0		
Resguardos al portador de la Caja de De-	78°25	78'50		
pósitos Cegulas hipotecarias del Banco Hipotecario	10 20	70 30		
de España, de 475 pesetas, 7 por 400 de interés aqual, con cupon semestral y				
amortizables en 50 años Obligaciones del Banco y del Tesoro al 6	) D	· . <b>39</b>		
por 400, série interior en cantidades pequeñas.	88'10 88 10	8840-25-45 8840-25		
dem id., série exterior no publicado.	88 410	87'90-88 0 <sub>[</sub> 0 87'85		
en cantidades pequenas  Acciones de carreteras generales, 6 por 100	88 010	98 010		
Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual, emision de 1.º de Abril de 1850; de 4.000 rs	25 010			
Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2.000 rs. Obras públicas de 1.º de Julio de 1858, de	24 0 0	Ď		
2.000 rs.  Sprigaciones generales por ferro-carriles,	22'75	<b>»</b>		
de 3.000 rg de 4.º de Julio de 4874	22 010	22 010		
Idem id. de 4.º de Diciembre de 1874 Idem id., emisiones de 1875	)) ))	22 010 24 90-22 010		
Idem id., id. de 4876 Acciones del Banco de España	194 0[0	22 010 495 010		
Obligaciones del Timbre, 9 por 100 interés.		<b>.0</b> : x , ∞: 36:		

#### Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

		1	<b>6</b> - 1		2
	DAMO.	Beneficio.	1	bans.	BEREFI CIO
	ONDERGRAD OF SERVICES	management and participation of the same o		PUTS BUSINESS NORTH TO	AN INTERPORTURE OFFI
Albaceto	par.	<b>&gt;</b>	Logrono	70	374
Alcoy	35	418	Lurca	1 20	4192
Alicante	130	1 114	Lugo	20	4 3
Almeria	л	4	Málaga	le le	7:8
Aylla		174	Murcia	ä	4 2
Badajoz	28	374	Orense	35	4
garcelona	. 35°	4 4 14	Oviedo	25	4 4 2
₿éjar	par.	29	Palencia	.70	4
Silbao	30	4	Palma Mall.	ie ,	3[4
Burgos	25	4	Pamplona	.72 ·	4 ~
Caceres	35	374	Pontevedra.	32	4.442.
adiz	. A. 88	1 1 4	Rous	20	* a`
Cartagena	9 >>	4 8	Salamanca	, ya	4:4
Castellon	29	412	S. Sebastian	29	1 1 12
Grudad-Real.		ע	Santander	79	1 112 d.
ිරrdoba	2	$7_{\bar{1}}8$	Sta. Cruz Tie	14	118
Coruña	,39	2114	Santiago	25	1 112
Gionca	9	>>	Segovia	par.	<b>X9</b>
Terrol	.70	4 3 4	Sevilla	் அ	4
derona	23)	412	Soria	<b>)3</b> 0	472
Jijon	39	8[4	Tarragona	. 39	3 4
dranada	>>	172	Teruel	78	1,2
Buadalajara.	30	118	Toledo	par.	39
daro	20	114	Tudela	Ta a	474
Tuelva	30	11[4	Valencia	30	8 4
imesca	<b>&gt;</b> 0	4[4	Valladolid	23 8	.4
14en	29	8]8	Vigo	28	9
erez Front."	30	3[4	Vitoria	" ·	4 374
30n	. 26	472	Zamora	par.	<b>39</b>
Mida		8]3	Zaragoza	*	4
Linaies		4 {	ę.		-

# volsas extranjeras.

# Paris 29 Agosto.

Sam as	semanalas	\$ por 400 exterior	. 4	41 7[16.
# WAS 1818	Agamage Co.	a por 100 interior	Á	<b>79</b>
Iondos	francoses. K	\$ per 400 \$ per 400	1	70'90. 106.
		13 <b>5.</b>		

lamblos oficiales sobre plazas extranjeras. Leadres, á 90 días feche, 47:90.

Leadres, a 90 dizz 16cha, 4790. Paris, á 8 dias vista, 498 472-99.

Ayuntamiento constitucional de Wadrid.

Del parte remitido en este dia por la Intervoncion del Morcade de grance y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 44 à 15 pesetas la recebe, y à 1/33 el kilógramo. Idem de carnero, a e-50 pesetas la libra, y à 4/07 el kilogramo.

Carne de vaca, de 44 á 15 pesetas la reobe, y á 1°33 el kilógramo. Idem de carnero, a 6°50 pesetas la libra, y á 1°07 el kilógramo. Tocino añejo, de 20 á 24 pesetas la arroba; de 0°9% á 1 peseta la libra, y de 3°02 á 2°47 el kilógramo.

Jamon, de 31 á 35'50 pesetas la acroba; de 1'25 á 6'75 la libre, y de 2'74 á 3'30 el kilógramo.

Pan de doz libras, de 0'23 á 0'44, y de 6'44 á 6'47 pesetas el kiló-

y de 0'54 á 4'88 el kilógramo.

Judizs, de 5'60 á 8'50 pesetas la prroba; de 6'25 a 6'37 la libra, y de 0'54 á 9'70 el kilógramo.

Arroz, de 6 á 8'50 pesetas la arroba; de 6'25 à 6'37 la libra, y

Garbanzos, do 6 á 4 à 50 pasetas la arroba; de 0 23 á 0 59 la libra,

de 0'54 á 0'70 el kilógramo.

Lentejas, de 5'50 á 6'59 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'29 la libra, y de 0'54 á 0'68 el kilógramo.

Carbon vegetal á '75 pesetas la arroba, y á 0'48 el kilógramo.

Idem mineral, á 1°25 pésetas la arroba, y á 0°44 el kilógramo. Cok, á 1 peseta la arroba, y á 0°09 el kilógramo. Jahon, de 13 á 14 pesetas la arroba; de 0°52 á 0°68 la libra, y de 1°44 á 1°46 el kilógramo.

Patatas, de 425 á 450 pesetas la arroba; de 008 á 044 la libra y de 043 á 049 el kilógramo. Aceite, a 49 pesetas la arroba; á 666 la libra, y á 4430 el de

Vino, de 6'50 á 40 pesetas la arroba; de 6'23 á 6'35 el cuartillo, y de 4'55 á 6'93 el decálitro.

Petróleo, á 6'88 pesetas el cuartillo, y a 7'53 el decálitro.

Vrigo, precio medio, á 42'25 pesetas la fanega, y á 23'47 el hestólitro Cabada, precio medio, á 4'95 pesetas la fanega, y á 8'96 el hes-

Hova. Reset deposades on ed die de ager. Vacas, 459. Carneros, 681. Terneras, 60 - Toval, 900.

In peso sa libras.... 76.669.—leism on kilógramos.... 35.454.

Ariado de los productos recaudados en esta capital en el dia de nyer por arbitrios sobre artículos de consumo.

CHAIR PROPERTY AND STREET AND STREET	ACTOR MORROLATOR CONTRACTOR	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	THE PERSON NAMED IN COLUMN
et etos de ricaudacion.	Plas. Conts.	Puntos da recaudacion.	Plas.Cents.
q(x) = q(x) + (q(x) + q(x) +	S and the state of the designment of the state of the sta	THE PARTY OF THE P	SERVICE STREET, STREET
Tolodo		rezidos	b
Morto	3.858'39 2.877'87	primera quincena Fabrica del gas, cok y	>
AragonVaiencia	3.416'4 <b>8</b> 3.474'79	residuos	» 9.706'05
Mediodía	43.766'67 34'53	WOTAL	44.680'96

Lo que se anuncia al público pera su conocimiento. Madrid 28 de Agosto de 4877.-El Alcalde, Marqués de Torneros.

Forman parte de este número los pliegos 19 y 20 respectivamente del tomo II de las sentencias de las Salas primera y segunda del Tribunal Supremo.

### INDICE

DE LEYES, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DECRETOS-SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

En 1.º—Real decreto indultando á Julian Martin Gallardo, Ignacio Valiente Gil y otros del resto de la pena de cinco meses de arresto mayor que les impuso la Audiencia de Valladolid por delito de atentado contra la Autoridad.—Núm. 213.

Otro indultando à D. Lorenzo Alonso y Ruiz del resto de la pena de tres años de prision correccional que le impuso la Audiencia de Barcelona en causa por el delito

de atentado.—Idem.
Otro indultando á D. Anastasio Ponce de Leon y Calderon del resto de la pena de 43 años de reclusion que le impuso la Audiencia de Búrgos por el delito de homicidio.—Idem.

Otro dictando disposiciones para llevar á cabo la organizacion y reemplazo del Ejército con arreglo á la ley de 40 de Enero del corriente año.—Idem.

Real orden disponiendo que D. Marcelo de Azcárraga cese en el despacho interino del Ministerio de la Guerra.—Idem.

Otra aprobando el señalamiento de los cupos que á cada pro vincia corresponde satisfacer al Tesoro público por el im puesto sobre la sal, hecha la deducción que previene la Real órden de 24 del mes próximo pasado.—
Idem.

Otra disponiendo que se provea por oposicion la cátedra de Farmacia químico-orgánica de la Facultad de Farmacia de Santiago.—Idem.

macia de Santiago.—Idem.

Otra disponiendo que se anuncie a oposición la cátedra de ampliación del Derecho civil y Códigos españoles, vacante en la Universidad de Sevilla.—Idem.

En 2.—Real decreto nombrando Capitan general de Granada al Teniente General D. Crispin Ximenez de Sandoval.—
Número 214.

Otro nombrando Capitan general de las islas Caparias al

Otro nombrando Capitan general de las islas Canarias al Teniente General D. Meliton Catalan y Lopez.—Idem. Reales órdenes nombrando respectivamente Registradores de la propiedad de Riaza, Sedano y Castro-Urdiales à D. Salvador Madrid Salvador, D. Ricardo Molinero y García y D. Ignacio Cantorell y Fagés.—Idem.

Otra resolviendo que no procede la admision de la demanda contencioso administrativa presentada por Don Luis Gonzalez Martinez sobre denegacion de abono al demandante de ciertos honorarios como Notario público.—Idem.

Otra disponiendo que se recojan por la Direccion general del Tesoro y se remesen à la Fábrica de Moneda de Barcelona todas las monedas de cobre y bronce existentes en circulacion que no sean del sistema monetario vigente.—Idem.

Otra exceptuando del recargo de 45 por 400 que en equivalencia del impuesto de ventas establece el art. 12 de la ley de presupuestos las industrias cuyos números y epigrafes se consignan en la relacion formada al efecto.—Idem.

Relacion à que se refiere la Real orden precedente.—

Idem.

Otra resolviendo que se satisfagan por las Administraciones económicas en la forma que se expresa los libramientos de obras públicas que contra las mismas expida la Oraenacion de Pagos del Ministerio de Fomento.—Idem.

Otra mandando proveer per concurso la plaza de segundo Maestro de la Escuela Normal de Maestros de la provincia de Zamora.—Idem.

O ra autorizando á D. Lúcas Sarabia y Perez para el uso de los baños denominados Las Delicias, establecidos en la playa de San Lázaro en el litoral de la isla de Cuba.—Idem.

Resúmen de concesiones de Cruzes de Cárlos III-é Isabel la Católica en 2 del mes actual.—*Idem.* 

18 Catolica en 2 del mes actual.—Idem. En 3.—Circular dictando dispesiciones pera llevar á efecto el Real decreto de 27 de Julio útimo dando nueva organizacion al Ejército en la parte referente al arma de Infantería—Núm. 243.

Otra dictando disposiciones referentes á las comisiones de reserva del arma de Caballería.—Idem.

Otra disponiendo la forma en que ha de realizarse la organizacion de los cuadros del arma de Artilleria.—Idem. Otra disponiendo que se proceda á la organizacion del nuevo Regimiento montado de Ingenieros.—Idem.

Real orden disponiendo que D. Lope Gisbert cese en el despacho interino del Ministerio de la Gobernacion.—

Otra mandando proveer por concurso la plaza de segundo Maestro de la Escuela Normal superior de Maestros de

la provincia de Búrgos.—Idem. Otra jubilando á D. Elías Nuñez Mendieta, Registrador de la propiedad de Vitoria, y á D. Juan Ferrer y Vilapiava, que lo es de San Feliú de Llobregat.—Idem.

piava, que lo es de San Feliú de Llobregat.—Idem. Orden de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolviendo un recurso

gubernativo promovido por Doña María del Cármen Quesada y Pesceto contra la negativa del Registrador de la propiedad de Orihuela á inscribir cierta escritura de inventario, liquidacion y division de los bienes re-lictos por fallecimiento del marido de la recurrente.—

En 4.—Ley autorizando á la Diputacion provincial de Valencia para emitir 4 millones de pesetas en obligaciones provinciales, aplicadas exclusivamente á pagar las obras de construcción de carreteras que se ejecuten por cuenta de dicha corporación, y á convertir las deudas contraidas hasta el dia por otras de la misma clase.-Número 216.

Real decreto nombrando, en comision, Oficial de la clase de segundos de la Direccion general de Política y Administracion local á D. Martin Useleti de Ponte.—Idem. Otro nombrando, en comision, Oficial de la clase de ter-

ceros de la Direccion general de Política y Administracion local á D. Augusto José de Casanova.—Idem. Otro nombrando Oficial de la clase de segundos de la Di-

receion general de Política y Administracion local á D. Estanislao de Guzman y Prats.—Idem.

Otro nombrando Oficial de la clase de segundos de la misma Direccion general á D. Gabriel José Anduaga .-

Otro nombrando Oficial de la clase de segundos de la Direccion de Establecimientos penales á D. Antonio Tor-

recilla de Robles.—Idem.
Otro nombrando Oficial de la clase de terceros de la Direccion general de Establecimientos penales á D. Joaquin Rubi.—Idem.

Otro nombrando Arquitecto de Establecimientos penales, con la categoria de Jefe de Administracion civil de cuarta clase, á D. Tomás Aranguren. — Idem.

Otro trasladando á D. Manuel del Alisal y Carnicero, Magistrado de la Audiencia de Barcelona, á igual plaza de la de la Coruña.—Idem.

Otro trasladando á D. Valero Campo y Aineto, Magistrado

de la Audiencia de la Coruña, á igual plaza de la de Barcelona.—Idem. Real órden nombrando Aspirantes á Registros de la propiedad á todos los indivíduos declarados con aptitud para ingresar en el cuerpo, comprendidos en la lista

que publica la GACETA del dia 2 del mes actual.—Idem. Real decreto-sentencia confirmando y revocando en parte la Real orden reclamada en el pleito contencioso-administrative entablade por D. Joaquin Thous y Carreras sobre reclamaciones de abono por daños causados por los temporales en la carretera de segundo órden de

Silla á Álicante.— Idem. En 5.-Ley reformando la electoral de Diputados á Córtes, y restableciendo la penal para los delitos electorales de 22 de Junio de 1864.—Núm. 217.

Real órden disponiendo que se celebre pública subasta para la construccion de una línea telegráfica subterrá-nea desde la estacion del ferro-carril de Zaragoza hasta la estacion telegráfica de dicha capital.—Idem.

Otra resolviendo que se apliquen al reemplazo del presente año y á la sucesivos las disposiciones adoptadas en Abril y Agosto de 1875 contra los padres de los mozos que dejaron de presentarse en caja, y subsidiariamente contra los Ayuntamientos.—Idem.

Real decreto indultando á José Lopez Selgas del resto de la pena de dos años de prision correccional que le impuso la Audiencia de Oviedo en causa por el delito de le-

siones graves.—Idem. Otro indultando á Modesta Hernandez Dorado de la tercera parte de la pena de tres años de prision correccional que le impuso la Audiencia de Madrid en causa por los delitos de disparo de arma de fuego y lesiones ménos

graves.—Idem. Otro rebajando á D. Francisco Javier San Juan la tercera parte de la pena de 12 años de cadena que le impuso la Audiencia de Sevilla en causa por el delito de parri-

Otro concediendo exencion del servicio al Contraalmirante de la Armada D. Nicolás Chicarro y Leguinechea.—

Otro disponiendo que D. Olegario Castellani y Marfori cese en el cargo de Inspector interino del cuerpo y servicios de infantería de Marina.—Idem.

Otro nombrando Vocal de la Junta superior consultiva de Marina é Inspector del cuerpo y servicios de infantería de Marina al Mariscal de Campo D. José María Montero

y Subiela.—Idem. Real órden concediendo al Capitan de infantería D. Matias Mur y Otos la Cruz de segunda clase de la Real y militar Orden de San Fernando pensionada con 1.500 pesetas anuales.—Idem.

Resúmen de concesiones de Cruess de Cárlos III é Isabel la Católica otorgadas en 5 de Julio último.—Idem.

En 6.—Real órden elevando á la categoría de segunda clase la Aduana de tercera que existe en Lequeitio, con facultad para despachar procedente del extranjero aceite,

maderas de construcción &c.—Núm. 218.

Otra disponiendo que las obligaciones que emitan las Sociedades se sellen con el sello de uso corriente en la noca de su presentacion.—Idem.

Otra prohibiendo terminantemente la insercion de anuncios en la prensa periódica referentes á la celebración y venta de billetes de Loterias extranjeras.—Idem.

Otra dictando disposiciones para regularizar los proce-dimientos en materia de rifas, en consonancia con lo preceptuado en el art. 60 de la ley de presupuestos vigente.—Idem.

Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia, referentes al personal de Jueces de primera instancia y Escribanos de actuaciones.—Idem. Rectificaciones al Real decreto sobre organizacion del Ejército, publicado en la GACETA del dia 1.º del mes

actual.—Idem. En 7.—Real orden haciendo públicas para conocimiento del comercio las modificaciones introducidas en los Aranceles de Aduanas de Noruega, aumentando los derechos de importacion de los aguardientes, cacao, vinagre,

malt, te y tabacos.—Núm. 219. Otra aprobando los arbitrios establecidos en Torrelavega sobre coches y carros de trasporte, y denegando la autorizacion para los proyectados sobre las mercancias.-

Otra autorizando al Ayuntamiento de Bilbao para esta-blecer un arbitrio de peaje y trasporte sobre el puente de Achauri.--Idem.

En 8.—Real decreto indultando á Pascual Jimenez Villanueva del resto de la pena de seis meses de arresto mayor que le impuso la Audiencia de Granada en causa por el delito de lesiones graves.—Núm. 220.

Otro indultando á Juan Tarral y Rosa Mauri de la pena

de dos años y cuatro meses de prision correccional que à cada uno de ellos le impuso la Audiencia de Barce-lona en causa por el delito de aborto frustrado.—Idem.

Real orden resolviendo que el Director general de Propie-dades y Derechos del Estado cese en el desempeño interino del cargo de Director general de lo Contencioso del Estado.—Idem.

Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Aznalcazar contra un acuerdo de la Comision provincial de Sevills, que declaró procedente la reclamacion que D. José Anionio Camargo dedujo por el agravio que se la infirió en el repartimiento de aquel pueblo del año económico de 1875-76.—Idem.

Circular de la Direccion general de Instruccion pública dictando aclaraciones á las Reales órdenes de 2 y 7 de Junio último, autorizando exámenes extraordinarios para la prueba de asignaturas en los establecimientos públicos.—Idem.

En 9.—Real decreto nombrando Vocales de la Comision encargada de redactar la Legislacion hipotecaria que se ha de aplicar á Puerto-Rico á D. Casimiro Perier y Don José Muñoz y Gaviria.—Núm. 224.

Real órden nombrando Registrador de la propiedad de Puentedeume á D. Luis Poveda y Escolano.—Idem.

Otra nombrando Registrador de la propiedad de Cabraror.

Otra nombrando Registrador de la propiedad de Cebreros

á D. Manuel Castro Regidor.—Idem. Resúmen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia, referentes al personal del Ministerio fiscal de las Audiencias.—Idem.

Real órden dejando sin efecto un acuerdo de la Comision provincial de Zaragoza, reclamado en alzada por Don Bartolomé Minguillon y otros vecinos de Sástago sobre repartimiento municipal.—Idem.

Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Diego Alonse contra un acuerdo de la Comision pro-vincial de Santander, relativo á la ocupacion de un terreno per D. Urbano Gonzalez Dosal.—Idem. Resúmen de concesiones de cruces de Cárlos III é Isabel

la Católica otorgadas en 9 de Julio último.—Idem. Orden de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad resolviendo un recurso gubernativo pro-movido por D. Antenio Barreiro contra el Registrador de la propiedad de Vivero por haber suspendido la ins-

cripcion de cierta escritura de hipoteca. - Idem. En 10.—Real órden dictando disposiciones para llevar á cabo la distribucion de las cédulas personales á domicilio.-Número 222.

Circular dictando disposiciones para proceder inmediata mente à la formacion del censo electoral.—Idem.

Real orden disponiendo la forma en que ha de verificarse la conducción especial de confinados ó presos rematados que pasen de un establecimiento penal á otro.—Idem.

Real decreto-sentencia absolviendo á la Administracion general del Estado de una demanda contencioso-admi-nistrativa, deducida á nombre de la Compañía de los ferro-carriles de Córdoba á Málaga y de Campillos á Granada, sobre franquicia de los derechos arancelarios del material introducido del extranjero para la explotacion, conservacion y reparacion de la última línea durante el año de 4876.—Idem.

En 41.—Real órden concediendo á D. Nicanor Martinez y Fernandez y D. José Diaz y Diaz la cruz de segunda

clase del Mérito militar, designada para premiar servi-

cios especiales.—Núm. 223.
Resúmen de resoluciones dictadas por el Ministerio de Gracia y Justicia, referentes al personal de Promotores fiscales, durante el mes de Julio último.—Idem.

Otro de concesiones de Grandes Cruces de Cárlos III é Isabel la Católica, otorgadas en 11 de Julio último.-Idem.

En 12.—Real decreto disponiendo que, durante la ausencia de D. Antonio Cánovas del Castillo, se encargue interina mente de la Presidencia del Consejo de Ministros el

Marqués de Orovio, Ministro de Hacienda.—Núm. 224. Otro indultando á Ramon Mompel y Sanjuan de 200 dias de prision subsidiaria que le fué impuesta por la Audiencia de Valencia en causa por el delito de atentado contra la Autoridad.—Idem.

Otro indultando á Ramon Bover y Coma del resto de la pena de 20 meses de presidio correccional que le impuso la Audiencia de Barcelona en causa por el delito de le-

siones graves.—Idem. Otro indultando á Francisco Molina Martin de las penas de seis años de prision mayor y otras que le impuso la Audiencia de Granada per los delitos de rebelion, detencion ilegal y exacciones.--Idem.

Resúmen de resoluciones dictadas por el Ministerio de Gracia y Justicia, referentes à títulos nobiliarios.— Idem.

Real decreto reformando la planta del personal de Secretaría del Ministerio de Hacienda.—Idem.

Otro declarando cesantes, por reforma, á D. Santiago Gascon de Cánovas, D. Teodomiro Collazo, D. Estéban Morales, D. Juan Francisco Rodriguez y D. Pedro Forés y Mur, Oficiales de Secretaria del Ministerio de Hacienda.—Idem.

Otro modificando las atribuciones de las Juntas administrativas á que se refiere el art. 117 del reglamento de 20 do Mayo de 1873 para la imposicion, administracion y cohranza de la contribucion industrial y de comercio.-

Idem. Otro ampliando en la forma que se expresa el decreto de 8 de Junio último dictando reglas para la más breve sustanciacion de los expedientes que se produzcan para las altas que den las comisiones especiales de formacion del padron industrial en las capitales de provincia y

otras poblaciones.—Idem. Real órden resolviendo en qué forma han de pasar á la Asesoría general de Hacienda y Direccion general de lo Contencioso los expedientes que se instruyan en las Direcciones generales dependientes del Ministerio de

Real decreto disponiendo que por cuenta del Estado se proceda á la exhumación y trasporte á Madrid de los restos mortales de D. José Ferrer de Couto, fallecido en el extraniero.-Idem.

Real orden dando las gracias á los Sres. D. José Puig Cobos, D. Mariano Gonzalez y Dueñas y D. Agustin Oliver y Domenech por su participacion en el asilo denominado Hospital civil de Oliver, inaugurado recientemente en

la ciudad de Alcoy.—Idem. Real decreto-sentencia confirmando en parte y dejando sin efecto una órden del Presidente del Poder Ejecutivo de la República, expedida por el Ministerio de Hacienda, reclamada en el pleito contencioso-administrativo entablado por D. Silvio, Doña Alodia y Doña Cira Salvador y Collazo sobre procedeacia de la denuncia de un terreno sito en el campo denominado de la Granada, término municipal de Barcelona, y redencion de cierto censo que sobre el mismo gravitaba. - ldem.

En 43.-Real órden reorganizando en la forma que se expresa la Junta permanente de presupuestos creada por Real órden de 24 de Julio del año próximo pasado,—Número 225.

Otra autorizando á la Direccion general del Tesoro para convertir por bonos del Tesoro dos cargas de justicia señaladas con los números 633 y 639 á favor de la Condesa de Ibangrande y D. Narciso Martinez y García.— Idem.

Otra habilitando el muelle de San Salvador, situado al extremo de la bahía de Santander, para el desambarco de carbon de piedra nacional, con autorizacion de la

Aduana de aquella capital de provincia.—Idem. En 14.—Real decreto disponiendo que D. Cristóbal Martin de Herrera cese en el despacho interino del Ministerio de Estado.—Núm. 226.

Otro disponiendo que D. Manuel Silvela se encargue nuevamente del despacho del Ministerio de Estado.—Idem. Otro autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para que se efectue sin las formalidades de subasta la traslacion del moviliario de la Audiencia de Madrid al Pa-lacio de Justicia.—Idem.

Otro aprobando el reglamento para la ejecucion de la ley de carreteras de 4 de Mayo último.—Idem.

Reglamento à que se refiere el Real decreto precedente.-

Real orden resolviendo que se publique en la GACETA DE MADRID y se haga una edicion especial de la Memoria presentada por el Delegado español en el Congreso internacional de Estadística de Buda-Pest.-Idem.

Memoria ó reseña á que se refiere la Real órden precedente.—Idem.

Real decreto concediendo el título de Ciudad á la villa y puerto de Mayagüez, en la isla de Puerto-Rico.—Idem. Otro dejando sin efecto el de 6 de Octubre último, por el que se nombró Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Ultramar á D. Augusto José Casacova. - Idem.

Otro suprimiendo de la plantilla del Ministerio de Ultramar una plaza de Jefe de Administración de cuarta clase, creada por decreto de 6 de Octubre del año úl timo.—Idem.

Real orden declarando que en ningun caso debe gravarse con arbitrios municipales el chocolate elaborado á su entrada en las poblaciones.—Idem.

En 45.—Real decreto dictando disposiciones acerca del page de los derechos de matrícula en las Universidades é Institutos de segunda enseñanza.—Núm. 227. Real órden disponiendo que el Director general de Ins-

truccion pública cese en el despacho interino de la Direccion general de Obras públicas.—Idem.

Memoria ó reseña presentada por el Delegado español en el Congreso internacional de Estadistica de Buda-Pest (continuacion).—Idem.

Real decreto fijando los gastos é ingresos del Estado en la isla de Puerto-Rico para el año económico de 1877-78.-

Real orden disponiendo que D. Victor Arnau cese en el despacho interino del Ministerio de Gracia y Justicia. Idem.

Otra concediendo al artillero Antonio Rubio Mateos la Cruz de primera clase de la Real y militar Orden de San Fernando, pensionada con 100 pesetas anuales.—Idem. Otra disponiendo que para el 15 de Setiembre próximo se embarquen en Cádiz 1.400 soldados de infantería de Marina con destino á la isla de Cuba.—Idem.

Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Vicente del Barrio contra un acuerdo de la Comision provincial de Santander, revocatorio de otro del Ayun-tamiento de Cabezon de Liébana, sobre posesion de cierto terreno.-Idem.

Otra (reproducida) dando las gracias á los testamentarios de D. Agustin Oliver y al Arquitecto D. Jerónimo Granell por su participacion en las obras del Hospital civil de Oliver, construido en la ciudad de Alcoy.—Idem.

Real decreto-sentencia confirmando en parte y dejando sin efecto un decreto de 12 de Enero de 1870, reclamado de la ciudad de Alcoy.—Idem.

do en el pleito contencioso-administrativo entablado por D. Pablo Valdés Sanz y otros sobre nulidad ó validez de la concesion hecha á D. Nicolás Polo de varios terrenos para la desecación de las lagunas denominadas Raso del Portillo.—Idem.

En 16.—Real decreto aprobando la instruccion para el nombramiento, organizacion y servicio de capataces de cultivos de los distritos forestales. -Núm. 228.

Isntruccion à que se refiere el Real decreto precedente.-

Circular de la Direccion general de Instruccion pública, Agricultura é Industria dictando disposiciones para llevar á efecto la instruccion precedente.—Idem. Real decreto concediendo el título de Ciudad á la villa de

Ponce, en la isla de Puerto Rico.—Idem. Real orden disponiendo que al recibirse en el Departa-mento marítimo de Cartagena la hélice reformada de la fragata Sagunto sea atencion preferente del Arsenal las obras de su colocacion en el ménos tiempo posi-

ble.—Idem. Otra mandando que sirva de regla general en casos análogos la resolucion dictada en el expediente promovide por Rafael Caparrós y Martinez en alzada del fallo por el que la Comision provincial de Huesca le declaró bien alistado en dicha capital para el actual reemplazo.-

Memoria ó reseña presente la por el Delegado español en el Congreso interaccional de estadística de Buda-Pest (conclusion).-Ident.

En 17.—Ley ampliando à faver de los Ejércitos de Ultramar, de los voluntarios y esisanos que hayan tomado parte ó en adelante la toniaren en las campañas de Cuba y Filipinas, los beneficios otorgados en el Real decreto de 19 de Marzo de 1876.—Núm. 229. Real decreto declarando cesante á O. Juan Valero de Tor-

nos, Coasesor segundo de la Asesoría y Direccion gene~ ral de lo Contencioso del Estado, y nombrando para este cargo á D. Manuel de Elola.-Idem.

Otro nombrando Oficial del Ministerio de Hacienda á Don

Juan Francisco Rodriguez.—Idem Otro disponiendo que el decreto pontificio de 2 de Mayo de 1867 sobre reduccion de dias festivos tenga cumplimiento en las provincias de Ultramar desde el dia 1.º de Enero de 1878.—Idem.

Decreto pontificio à que se refiere el Real decreto prece-

dente.—Idem. Real orden dictando disposiciones referentes a la consignacion del pago de los haberes de las clases pasivas en las Cajas de las provincias de Ultramar.—Idena.

Otra dejando sin efecto un acuerdo de la Comision pro-

vincial de Oviedo reclamado en alzada por D. Domingo Ric: con motivo de una cuestion sobre conduccion de aguas en Vego de Rivadeo.—Idem.

Otra desestinando un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Santander contra un acuerdo de aquella Comision provincial, relativo al pago de un arbitelo por la construcción de des miradores en una casa

bitrio por la construccion de dos miradores en una casa de D. Fernando Calderen de la Barca.—Idem.

Orden de la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Natoriado resolviendo un recurso gub readive promovide pur D Tomés Collado y Peralta contra la negativa del Registrador de la propiedad de Illessas à inscribir cierto te timonio de adjudicación de bienes.—Idem.

En 48.—Real descreta promoviendo à la plaza de Magistrado de la Andiencia de Puerto-Rico à D. Victoriano García Regardes, Toriorite fiscal de la mismo Andiencia —Nác.

Paredes, Testonte fiscal de la misma Audiencia.-Nú-

Real órden dejando sin efecto un acuerdo de la Comision provincial de Zarageza, reclamado en alzada por el Ayuntamiento de Quarto relativo á arbitrios sobre los montes comunes.—Idem.

Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Mucuzabal contra un acuerdo de la Comision provincial de Navarra, que eximió á D. Sal-vader Labayen del pago de contribuciones extraordinaries.—Idem.

Concesion de cruz de Isabel la Católica otorgada á Don Vic. nte Alvarez Tuero.—Idem.

Lista de les premies etergedes por el Jurado de la Expo-sición vivícela de 4877.—Idem. En 49.—Circular dictando disposiciones para facilitar el ingres de los mozos responsables del último reemplazo del Ejórcio que no lo han verificado todavia en las cajas de alguñas provincies.-Núm. 231.

Otra recordando el cumplimiento de los decretos de 8 de Encro de 1870 y 5 de 11. yo de 4871, referentes al nom-bramiento de Directores de obras, Ayudantes de Arqui-tectos y Aforadores de fielatos.—Idem.

Real órden resolviendo un recurso de alzada interpuesto por h. Andrés Sanchez y otros vecinos de Iriepal contra un accordo de la Comision provincial de Guadalajara, referente à las cuotas que les fueron impuestos como vendedores al pormenor de artículos de consumo.-Idem.

Otra resolviendo un expediente de alzada promovido por D. Gregorio Mourullo contra un acuerdo de la Comisision provincial de la Coraña sobre suministro de pan al Gran Hospital de Santiago.-Idem.

Otra dejendo sin efecto un acuerdo de la Comision provincial de Canarias, reclamado en alzada por D. Francisco Cabrera Lopez y etros vecines de la ciudad de las Palmas, per el que se concedia autorizacion á Doña Maria del Carmen Diaz para construir una casa en terreno sobrante de la via pública.—Idem.

En 20.—Otra autorizando la conversion en bonos del Tesoro de la renta de dos cargas de justicia á favor de los señores Marqueses de Sardoel, del Duero y Revilla, Condes de Cancelada, procedentes de oficios y derechos enajanados y recompensas por derechos, rentas y servici s.—Núm. 232.

Otra mandando que se lleve á efecto la órden dictada en 22 de Enero de 4874, con arregio á la cual la empresa del ferre-carril de Falma à Inca tiene derecho al abono de la cantidad à que ascienden les dereches del arancel correspondientes al material aprobado en la relacion respectiva.—Idem.
Otra resolvinado una consulta de la Comision provincial

de Terusi sobre indemnizaciones con motivo de exac-

clones heches por los carlistes.—Idem.
Otra recaida en un expediente de alzada interpuesto por D. Domingo Lago y otros ex-Concejales del Ayuntamiento de El Corgo contra un acuerdo de la Comision provincial de Lugo sobre apremios.—Idem.
Otra desestimando el recurso interpuesto por D. Pablo Martinez, Administrador del Conda de los Corbos, en chede de los acuerdos de la comision provincial de

En 24.—Real decreto indultando á Antonio Lopez Campo del resto de la pena de nueve años de presidio mayor que le impuso la Audiencia de Valladolid en causa por ci dello contro de Name 232 delito de robo.—Núm. 233.

Otro indultando à Mariano Beratas y Estanislao Rodriguez de la mitad de las penas de 42 y 20 moses de prision correccional que respectivamente les fueron inpuestas per la Audiencia de Madrid en causa por el delito de lesiones.-Idem.

Otro indultando á Basilio Martinez y García del resto de la pena de ocho uneses de prision correccional que la Audiencia de Madrid le impuso en causa por el delito do desacato á la Autoridad.—Idem.

Otro ascendiendo al empleo de Brigadier al Coronel de intentería de Marina D. Olegario Castellani y Marfori.—

Otro nombrando Interventor de la Comision general de Hacienda de España en el extranjero á D. Nicolás Emigdio Jauralde.-Idem.

Real forder alesse timando el recurso interpuesto por Don Juan Cervida y Vercla contra un acuerdo de la Comision provincial de Granada, referente à la enajenacion de un terreno, varificada por la Municipalidad de Paaul-Idem.

Otra mandando se provea por concurso la plaza de Directer de la Escuela Normal superior de Maestros de la provincia de Logreño.-Idem.

En? 2.—Res orden dictando reglas para la distribucion de cédulas personales à las clases que perciben haberes del

Estado.—Núm. 234. Otra recaida en un recurso de alzada interpuesto por Don Manuel Fernandez Quevedo contra un acuerdo de la Comisica provincial de Santander, confirmatorio de otro del Ayustamiento de Torrelavega, que dispuso el derribo de un e bertizo que habia construido en un ter-reno de su propieded.—Idem.

Otto macdando se provea por concurso le plaza de segun-de Mentre de la Escuela Normal superior de Messtros de la previncia de Valladolid.—Idem.

Confirmed a de la lista de los premios otorgados por el fredo de la lista de los premios otorgados por el fredo de la linguación vinícula.—Idem.

En 23.—Radi ócasa resolviendo un recurso de alzada interpueda por el Ayuntamiento y mayores contibuyentes de Casallo de Matajudías contra un acuerdo de la Comisse previous de Búrgos en cuanto confirmó otro del de le regniz, referente á la ejecución enviada por el relación contre varios vecinos del princro de dichos puebles para leccer efectivas varias cuotes por repartimie to de añas anteriores.—Núm 235. Otra desestimando el recursi interpuesto per los Conce-jales que fueron del Ayuntamiento de Ibchemando en

4872 y 4873 contra un acuerdo de la Comision provincial de Cáceres sobre responsabilidad del pago de cédulas de empadronanciento.—Idem.

Convocatoria à exémenes para el ingreso en la Escuela superior de logonieros agrónomos.—Idem.

Continuación de la lista de los premios otorgados por el Jurado de la Expesición vinícola.—Idem.
En 24.—Ley mandando abrir una información á fia de determinar el verdadero estado de la ganadería de España.-

Número 236. Real decreto relevando á D. Luis Aparicio del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Salamanes.—Idem.

Otros nombrando Comissirio de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Salamanca á D. Mário Maldonado y Macanaz, y de la de Logroño á D. Luis Moreuo.—Idem.
Real órden declarando Monumento nacional histórico y

artistico el ex-monasterio de Nuestra Señora del Prado, extremures de Valladolid, y dispeniendo se solicite la excepción de la venta de dicho edificio.—Idem.

Otra disposiendo se den las gracias al Ayuntamiento de Valledolid por su donativo á la Galería arqueológica de dicha ciudad.—Idem.

Otras dispeniendo se anuncien á concurso dos categorías de término vacantes en la Facultad de Derecho y tres de ascenso en la de Ciencias.—Idem.

Otras resolviendo que se provean por concurso la cátedra de Legislacion comparada, vacante en la Universidad de Madrid, y la de Economía política y Estadística, va-cante en la de Granada.—*Idem*.

Otra disponiendo que se anuncie por traslacion para su provision la cátedra de Patologia general con su Clínica y Anatomía patológica, vacante en la Universidad de Santiago.—Idem.

Real decreto indultando á Pablo Rodriguez y Ramirez de la pena de ocho años de prision mayor que la Audien-cia de Albacete le impuso en causa por los delitos de rebelion carlista y robo de un caballo.—Idem.

Otro indultando á Gregorio Rodriguez y Dominguez de la mitad de la pana de 43 meses de prision correccional que le impuso la Audiencia de Zaragoza en causa por el delito de ofensa al sentimiento religioso.—Idem.

Otro disponiendo que el Capitan de navio D. Cesáreo Fernandez y Duro cese en el cargo de Ayudante de órdenes de S. M. el Rey.-Idem.

Otro nombrando Ayudante de órdenes de S. M. el Rev al Capitan de navío D. Vicente Montojo y Trillo.—Idem. Otro disponiendo cese en el cargo de Ayudante de órdenes de S. M. el Rev el Capitan de fragata D. Patricio Aguirre y de Tejada.-Idem.

Otro nombrando Ayudante de órdenes de S. M. el Rev al Coronel de infantería de Marina D. Emilio Soler y Werle.—Idem.

Real orden circular determinando la forma de hacer efectivo el pago al Tesoro público del impuesto que han de satisfacer los indivíduos de la clase civil que obtengan cruces del Mérito militar.—Idem.

Real órden desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Suarez Gonzalez contra un acuerdo de la Comision provincial de Huelva sobre arbitrios municipales de Puebla de Guzman.—Idem.

Continuacion de la lista de los premios otorgados por el Jurado de la Exposicion vinícola.—Idem.

En 25.—Real decreto jubilando á D. Juan Nepomuceno Alonso y Gonzalez, Magistrado de la Audiencia de Valencia.— Número 237. Otros nombrando Magistrado de la Audiencia de Valencia

á D. Tomás Jordan y Alanis, y de la de Cáceres á Don Antonio Vazquez Illá.—Idem. Otro promeviendo á una piaza de Magistrado de la Audiencia de Granada á D. Ildefonso Sainz y Gutierrez.—

Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitania general de las Islas Filipinas, y Subinspector de Infanteria y Caballería de aquel Ejército al Mariscal de Campo Don

Joaquin Colomo y Puche.—Idem.

Real orden concediendo á Diego Castro y Castro, hermano y heredero de José, soldado de infantería de Marina fallecido en activo servicio, el abono de la parte propor-

cional del premio de 500 pesetas que devengó dicho soldado, y determinando la tramitacion que ha de darse á las instancias en que se solicita el cobro de estos haberes y otros de la misma índele.—Idem. Otra recaida en un expediente de alzada promovido por el Ayuntamiento de Villarrasa contra un acuerdo de la Comision provincial de Huelva, relativo á la cobranza

de un repartimiento.—Idem. Otra disponiendo se encargue interinamente del despacho de los asuntos correspondientes à la Subsecretaria del Ministerio de la Gobernacion D. Federico Villalva, Di-rector general de Establecimientos penales.—Idem.

Otra disponiendo se encargue interinamente del despacho de los asuntos de la Direccion general de Instruccion pública, Agricultura é Industria D. Estéban Garrido, Director general de Obras públicas, Comercio y Minas.-

Continuacion de la lista de los premios otorgados por el Jurado de la Exposicion vinícola.—Idem.

En 26.—Real decreto concediendo los honores de Jefe superior de Administracion á D. Eustaquio de Ibarreta.—Nú-Otro declarando mal formada una competencia suscitada

entre el Gobernador de la provincia de Granada y el Juez de primera instancia de Huéscar.—Idem. Continuacion de la lista de los premios otorgados por el

Jurado de la Exposición vinícola.—Idem. -Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Madrid y el Gobernador de la provincia.—Núm. 239.

Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia promovida entre el Gobernador de la proviacia de Valladolid y el Juez de primera instancia de

Valoria la Buena.—Idem.
Otro decidiendo á favor de la Administracion la suscitada entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Búrgos y el Gobernador de la provincia de Santander.—Idem. Estado de los privilegios de industria caducados por no

haber sacado los solicitantes la cédula.—Idem. En 28.—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Málega y el Juez de primera instan-

cia de Ronda.-Núm. 240. Otro decidiendo una competencia negativa suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Segovia y el Juez de primera instancia de Riaza.—Idem. Otro nombrando Presidente de la Audiencia de Palma á D. Joaquin María Lopez é Ibañez .-- Idem.

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Madrid á D. Antonio Ubach y Serrano.—Idem.

Otro aprobando las Ordenanzas para el régimen y go-bierno de la Real Audiencia de Puerto-Rico.—Idem. Ordenanzas á que se refiere el anterior Real decreto.-

Real orden autorizando á D. Luis de Estrada para que pueda utilizar 424 litros de agua per segundo de los sobrantes que del caz de las Aves vierten en el arroyo

de la Cabina.—Idem. Continuacion de la lista de los premios otorgados por el

Jurado de la Exposición vinícola.—Idem. En 29.-Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Almería y el Juez de primera instancia de Purchena.—Núm. 241.

Otro conmutando á José Manuel Cutilias, José Rives Martinez y José Ramon Candel las penas de 37 meses de prision correccional que la Audiancia de Valencia impuso á los dos primeros, y la de 46 meses de la propia pena á que fué sentenciado el tercero en causa por los delitos de disparo dearma de fuego y lesiones por igual tiempo de destierro á la distancia de 25 kilómetros del punto en que cometieron el delito. - Idem.

Otro indultando á Gabriel Cucala y Roca y otros del pago de la multa de 200 pesetas á que les condenó la Audiencia de Valencia en causa por les delites de desórden público, desacato y resistencia á la Autoridad.—Idem. Otro declarando honorífico y gratuito el cargo de Juez de

los Tribunales de oposición a catedras.—Idem. Real orden desestimando una peticion de la Janta liqui-

dadora del ferro-carril de Alcazar à Quintanar, y declarando caducada la concesion del mismo.—Idem.

Otra mandando que para llevar à efecto el art. 19 de la última ley de presupuestos y el 34 de la vigente, que fijan derechos para el despacho de los efectos del material de ferro-carriles, se atengan las Aduanas y se observen por las empresas comprendidas respestivamente en cada una de dichas disposiciones los preceptos contenidos en el Apendice 15 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas.—Idem.

En 30.—I eal decreto resolviendo una competencia negativa suscitada entre el Gobernador de la provincia de Segovia y el Juez de primera instancia de Riaza.—Nú-

mero 242.

Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia promovida entre el Gobernador de la pro-vincia de Valencia y el Juez de primera instancia de Chiva.—Idem.

Otro indultando á Prudencio Alvarez Heros de la pena de cuatro años de prision correccional y seis meses de arresto mayor á que fué condenado en causa por sedicion y daños ocasionados en las Casas Consistoriales de Quirós.—Idem.

Real órden dando las gracias á D. Francisco Sepúlveda, representante de la empresa de vapores-correos trasatlánticos, por su ofrecimiento de trasportar gratuitamente desde la Habana á la Península en uno de sus vapores los restos mortales de D. José Ferrer de Cou-

Real decreto-sentencia absolviendo al Duque de Frias de la demanda interpuesta contra el mismo por la Admi-nistración general de Estado sobre revocación de la órden de 7 de Octubre de 1873, que declaró debian abonarse al demandado ciertos intereses del capital que se le entregó como compensacion de los derechos que podia estentar sobre los antiguos Estados de Oropesa.-

En 31.—Ley mandando que los fondos recaudados en virtud de lo dispuesto en los decretos de 13 de Marzo y 18 de Julio de 1874 se consideren ingresades como donativo nacional en la Caja creada por Real decreto de 19 de Marzo de 1876 para los fines de su fundacion.—Número 243.

Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia snscitada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Madrid y el Gobernador de la pro-

vincia de Segovia.—Idem. Otro nombrando Oficial del Ministerio de Hacienda á Don Mariano Catalina .- Idem.

Real orden dictando reglas para la admision en la Casa de Moneda de pastas de plata y oro .- Idem.

Otra resolviendo se manifieste á los pescadores de Alicante el particular agrado con que S. M. ha visto la renuncia hecha por los mismos de utilizarse de la pesca del bou en tiempo de veda.—Idem.

Concesion de Regium exequatur y autorizacion para ejercer sus respectivos cargos á varios Cónsules y Vicecón-

sules extranjeros.—Idem.

# aruncios.

GUIA-MANUAL DE BAÑOS Y AGUAS MINERALES PARA LAS SEde Gebiernos, Diputaciones y Juntas provinciales de Sandad y Directores de Sanidad maritima. Se vende en la Imprenta iacional, calle del Cid, núm. 4, á 2 pesetas cada ejemplar.

# TABTOS DEL BIA.

San Ramon Nonnato, confesor, y San Robustiano, mártir. Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora de las Maravillas.

# REPRETACULOS

ARTCHE del Buen Retiro. A las nueve. - Concierto bajo la direccion del Sr. Metra.

Tentro y Circo del Principe Alfonno.—A las ocho y media.-Los sobrinos del Capitan Grant.

co y Tentro de Price. — A las nueve. — Grande y variada funcion de ejercicios ecuestres, cómicos y gimnásticos, en la que tomarán parte los principales artistas de la compañía.

IMPRENTA NACIONAL.